MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y.Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 1025/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "4 JM CONSTRUCCIONES DE SANDRA RAQUEL OCAMPOS" CON RUC N° 3585667-0, PARA LA REPARACION DE LA RETROEXCAVADORA DE LA INSTITUCION, EN LA SUMA DE GS. 85.062.586 (GUARANÍES OCHENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS). IVA INCLUIDO.

Isla Pucú, 17 de noviembre de 2023.-

VISTO: El llamado a Contratación Directa para la REPARACION DE LA RETROEXCAVADORA DE LA INSTITUCION, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID Nº 437.455, y…,- -

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley Nº 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentada por el Decreto 2992/19.

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa.-

Que, de conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 34 inc. C) el cual textualmente dice: bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer contratación directa si necesidad de ese mínimo de tres ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. - - - -

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,- -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ISLA PUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma "4 JM CONSTRUCCIONES" con RUC N° 3585667-0, de la Sra. Sandra Raquel Ocampos con C.I. N° 3585667, el contrato para la REPARACION DE LA RETROEXCAVADORA DE LA INSTITUCIÓN, en la suma de Gs. 85.062.586 (guaraníes ochenta y cinco millones sesenta y dos mil quinientos ochenta y seis). IVA incluido.

Art. 2º: DISPONER que la Secretaría General elabore el Contrato respectivo.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Graciela Medina González
SECRETARIA GENERAL

Lilian Stacy López López
INTENDENTE MUNICIPAL